

**VALORACIONES DESDE EL SECTOR****La sanidad animal en Andalucía durante el 2006****J. Anda Ugarte** • Directora General de la Producción Agraria de la Junta de Andalucía

El Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) es el modelo andaluz de gestión de la sanidad animal. A través del PAVE se trata de canalizar todas las acciones de lucha y de vigilancia relativas a las enfermedades objeto de tratamiento oficial. Este modelo está sustentado en la integración de las diversas fuentes de información epidemiológica en una Red de Vigilancia, para lo cual establece y regula los distintos mecanismos de recolección de información sanitaria, así como los flujos que han de seguir para su integración.

Forman parte de la Red de Vigilancia los distintos establecimientos públicos y privados que son fuentes de información sanitaria y actores en la lucha, de los que resultan primordiales los Servicios Veterinarios Oficiales, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, los veterinarios autorizados o acreditados para la toma de muestras y realización de actividades de diagnóstico, los mataderos y la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía (RELAG).

Desde esta perspectiva ha sido un objetivo prioritario en materia de sanidad animal la consolidación de esta Red y la integración en la misma de forma más eficaz a algunos de estos actores. Teniendo en cuenta esta circunstancia, cabe destacar como hechos importantes encaminados a la consolidación del sistema la creación de la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía y la modificación de la normativa reguladora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

Por un lado, la publicación del Decreto 101/2005 de 11 de abril, que modifica la adscripción de los centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, da lugar a la creación de la Red de Laboratorios Agroganaderos, adscritos a la Dirección General de la Producción Agraria, de forma efectiva a partir de noviembre de ese año. Eso ha dado lugar al inicio de una etapa de gestión homogénea de los ocho laboratorios de Sanidad Animal y la incorporación de medios y sistemas encaminados a potenciar su integración en el sistema de gestión sanitaria.

En este contexto se está llevando a cabo sobre la ganadería de Andalucía la ejecución de los programas de lucha y vigilancia epidemiológica que con carácter oficial vienen establecidos por el PAVE, siendo las actuaciones más destacadas las siguientes:

**Influenza aviar**

Desde 2004, se viene ejecutando un "Plan de Vigilancia de Influenza Aviar en Aves de Corral y en Aves Silvestres". El Plan de Vigilancia de Influenza Aviar en Aves Silvestres es ejecutado por la Consejería de Medio Ambiente. Estos planes son elaborados por el MAPA en coordinación con las Comunidades Autónomas y aprobados por la Comisión anualmente. El Plan de Vigilancia de Influenza Aviar en Aves de corral de 2006 ha dado lugar a 978 controles sobre explotaciones en los que se han tomado 17.272 muestras para su análisis en laboratorio.

Se ha diseñado además un "Plan de Alerta frente a la Influenza Aviar en Andalucía" en el que se establecen la definición de sospecha de influenza aviaria y se describen los mecanismos de actuación e investigación y las medidas de intervención rápida en caso de detección de un caso de gripe aviar.

Según acuerdo del Comité Nacional de Alerta Sanitaria Veterinaria se publicó la Orden APA/2556/2006, de 3 de agosto, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar. Para la redacción de esta Orden se tuvieron en cuenta las directrices comunitarias expresadas mediante las Decisiones Comunitarias en relación con la enfermedad. A través de ellas básicamente se establecía la aplicación de criterios de bioseguridad respecto a la cría y tenencia de aves, lo que ha dado lugar a una ingente activi-





dad de la Consejería de Agricultura a la hora de realizar las valoraciones epidemiológicas pertinentes encaminadas a la autorización en condiciones de riesgo mínimo de las diferentes actividades en las que se producen concentraciones, mercados, muestras, exhibiciones y celebraciones cinegética o culturales en la que participen aves. Hasta la fecha ha sido autorizada la realización de 86 concursos y/o exposiciones de aves cautivas en condiciones de alto nivel de condiciones de bioseguridad.

### **Fiebre Catarral Ovina (Lengua Azul)**

La fiebre catarral ovina (lengua azul) se detectó en Andalucía en septiembre de 2004, extendiéndose durante los años 2004 y 2005 a las provincias de Andalucía Occidental. Esta enfermedad se desarrolla de forma clínica en los ovinos, y es asintomática en bovinos y caprinos, que sin embargo pueden actuar como reservorios. La transmisión del virus que ocasiona la enfermedad se realiza mediante artrópodos vectores (mosquitos del género *Culicoides*, fundamentalmente *Culicoides imicola*). Los niveles de morbilidad y mortalidad en la cabaña ganadera son muy limitados, por lo que las pérdidas que ocasiona la enfermedad derivan fundamentalmente de las restricciones al movimiento pecuario que se imponen tras su aparición, con pérdidas de mercado para los productos ganaderos andaluces. En Andalucía a lo largo del 2006 no se ha detectado ningún caso clínico.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se está ejecutando un programa de vigilancia y erradicación frente a la enfermedad, cuyas actuaciones se resumen a continuación:

#### **Vigilancia entomológica**

En el territorio andaluz se han colocado 69 puntos de muestreo permanentes mediante trampas para la captura de *Culicoides* distribuidas en 43 localidades para la recolección de vectores. Una vez a la semana se realiza un recuento de insectos, con especial hincapié en los vectores competentes para la transmisión de la enfermedad.

#### **Sistema de detección precoz en animales centinelas**

Se han seleccionado unos 300 animales centinelas en las provincias incluidas en la zona restringida y 149 animales en las provincias de la zona libre (Granada y Almería). Mensualmente se toman muestras para la detección de anticuerpos contra el virus. El sistema de vigilancia en animales centinelas comenzó en el mes de mayo, habiéndose realizado hasta el mes de octubre un total de 19.582 determinaciones.

#### **Controles al movimiento pecuario**

El envío de animales desde zona restringida hacia zona libre del territorio de Andalucía requiere en ocasiones la realización de pruebas previas al movimiento pecuario para confirmar el estado sanitario adecuado de los animales objeto del traslado.

# Las Rutas Turísticas

Hotel  
Restaurante  
Cafetería  
Piscina

Plaza de toros  
Rutas 4x4  
Rutas a caballo  
Helipuerto

Salones para convenciones  
Celebraciones con  
programa de actividades

Autovía de Andalucía  
Madrid-Sevilla KM. 265  
Tfs. 953 66 18 30/953 66 12 51  
fax. 953 66 21 70

LA CAROLINA (Jaén)  
E-mail: [orellanaperdiz@ctv.es](mailto:orellanaperdiz@ctv.es)



Orellana  
Perdiz

Complejo Taurino Turístico

**Controles sobre sueros procedentes de otros programas de lucha**

Los animales de las especies bovina, ovina y caprina se examinan de manera sistemática para la obtención o mantenimiento de la calificación sanitaria con respecto a la brucelosis. Se han utilizado sueros en todas las provincias para comprobar el nivel de protección de la cabaña. Los resultados de esta prueba indican que el grado de protección de la cabaña ovina es muy elevado en las zonas restringidas donde los animales se han vacunado en 2005 y 2006.

**Vigilancia sobre animales vivos procedentes de otras zonas afectadas de Europa**

El 17 de agosto de 2006 se detectó un primer brote de fiebre catarral ovina en Holanda y en los siguientes días se declararon cerca de dos mil botes más en Francia, Bélgica, Holanda y Alemania. Este brote declarado en Europa ha sido provocado por virus del serotipo 8, de origen probablemente centroafricano. En caso de detectarse esta variedad del virus en Andalucía, se enfrentaría a una cabaña ganadera no protegida (los brotes de los años 2004-2005 se debieron a virus del serotipo 4), por lo que las consecuencias comerciales de la infección serían devastadoras.

Se han investigado varias explotaciones en las que el sistema TRACES indica que existieron movimientos de animales vivos desde los países de riesgo, habiéndose obtenido hasta el momento resultados negativos (ausencia de anticuerpos y de virus) en todos los casos.

**Inmunización de la población sensible**

La principal medida de control es la vacunación de la cabaña ovina en las zonas restringidas. Se ha empleado vacuna viva atenuada, de reconocida eficacia antigénica,

que se ha complementado con medidas enérgicas de control del vector que incluyen la desinsectación de animales, explotaciones y medios de transporte y el tratamiento del estiércol.

La obtención de nuevas vacunas con virus inactivado para su aplicación en el bovino y el caprino durante este año han posibilitado la vacunación de los animales de estas especies. El nivel de vacunación durante el presente año a alcanzado a más de 1.800.000 animales.

**Planes Nacionales de Erradicación de Enfermedades**

Dentro de los Planes Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (PNEEA) se encuentran de forma prioritaria los de erradicación de Tuberculosis bovina, Brucelosis bovina, Brucelosis de pequeños rumiantes (*B. Melitensis*) y Enfermedad de Aujeszky.



Estos programas de lucha son, sin duda, los que determinan el mayor volumen de actividad en todos los eslabones del sistema veterinario andaluz, tanto por la ingente actividad en lo relativo a la toma de muestras y diagnóstico requerida para obtener o mantener las calificaciones sanitarias de las granjas frente a las enfermedades mencionadas, como por el aparato

técnico y administrativo que se requiere para la gestión adecuada de los programas. El resumen de esta actividad hasta final de octubre de 2006 se refleja en la **tabla 1**.

**Programas de vigilancia epidemiológica**

Otra de las actividades que determina mayor actividad es la consecuente a la comprobación regular en las granjas de animales domésticos de la ausencia de aquellas enfermedades de alto poder de difusión y graves consecuencias sanitarias y comerciales que, aún estando hoy erradicadas de nuestra cabaña ganadera, representan un riesgo permanente de reaparición. Tal es el caso de la Influenza, descrita con anterioridad de forma específica por tener en estos momentos una especial relevancia, pero también se realizan numerosas actuaciones en relación con Perineumonía contagiosa bovina, Leucosis enzoótica bovina, Peste porcina clásica, Peste porcina africana y Enfermedad vesicular porcina.

En este sentido, cabe destacar que estos programas de vigilancia contienen medidas encaminadas a la investigación permanente de las granjas además de programas específicos de investigación de sospechas en el caso en el que la observación clínica o diagnóstica no descartara concluyentemente la presencia de la enfermedad. En el siguiente cuadro se relacionan los controles e investigaciones realizados hasta final del mes de octubre en relación con cada una de las enfermedades citadas. (**Tabla 2**).

**Tabla 1**

	<b>GRANJAS CONTROLADAS</b>	<b>ANIMALES INVESTIGADOS</b>
Tuberculosis bovina	6.110	422.798
Brucelosis bovina	6.114	399.940
Brucelosis pequeños rumiantes	14.197	2.888.882
Enfermedad de Aujeszky	3.849	95.416

**Tabla 2**

	<b>GRANJAS CONTROLADAS</b>	<b>ANIMALES INVESTIGADOS</b>
Perineumonía contagiosa bovina	2.475	139.305
Leucosis enzoótica bovina	5.973	325.867
Peste porcina clásica	3.307	149.285
Peste porcina africana	6.184	352.723
Enfermedad vesicular porcina	2.862	108.381